

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**VALDEAVERO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Conforme a lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el decreto de Alcaldía 313/2012, de 13 de agosto de 2012, que resuelve delegación de competencias.

Esta Alcaldía fue elegida y tomó posesión de este cargo en la sesión plenaria celebrada el día 9 de junio de 2012, por haber renunciado voluntariamente el anterior alcalde.

Por resolución número 236/2012, de 12 de junio de 2012, se nombró a la concejala doña Antonia Rodríguez Hortal, como primera teniente de alcalde y al concejal don David María Domingo Huertas, como segundo teniente de alcalde.

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.—Delegar las Áreas de Medio Ambiente, Servicios Sociales, Participación y Atención Ciudadana, Deportes, Juventud e Infancia a la concejala doña Antonia Rodríguez Hortal.

Segundo.—Delegar las Áreas de Hacienda, Tesorería, Cultura y Festejos al concejal don David María Domingo Huertas.

Estas delegaciones son genéricas, conllevarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la presente resolución.

Valdeavero, a 13 de agosto de 2012.—La alcaldesa, María Huertas Espigares.

(03/28.639/12)